

Río Gallegos, 10 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.415/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 68/24 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código de Nomenclador de disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento del área y garantizar el dictado de la asignatura Seminario de Familia (60 hs) correspondiente al primer cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Psicología o Psicólogo/a y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Karina ROSALES, Lic. María Florencia NAVARRO y Lic. Ariel SAN ROMAN, en carácter de titulares y Mg. Patricia ARIAS, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Seminario de Familia (60 hs) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía y en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 6 y 7 la Secretaria de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario por el término de TRES (3) meses y QUINCE (15 días) y a fs. 9 y 10 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota N° 174/24 la Secretaria de Administración, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 8 de mayo y hasta el 15 de mayo de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

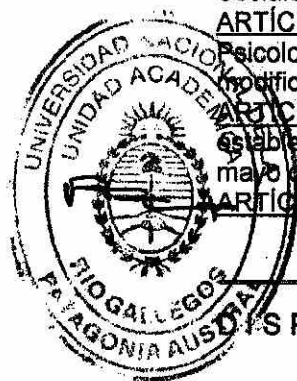
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código de Nomenclador de disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Psicología o Psicólogo/a y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 22 de mayo de 2024 y hasta las 14:00 hs. del día 24 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de

///



///-2-

TRES (3) meses y QUINCE (15) días.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Mg. Karina ROSALES, Lic. María Florencia NAVARRO y Lic. Ariel SAN ROMAN, en carácter de titulares y Mg. Patricia ARIAS, en carácter de suplente.-

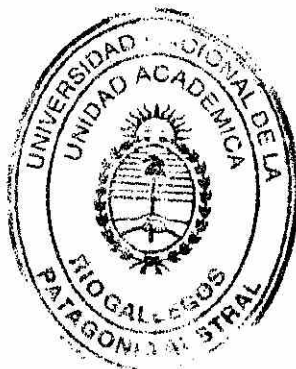
ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará la asignatura Seminario de Familia (60 hs) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía y en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 7º ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 7 de junio de 2024, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 8º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a los siguientes docentes María Florencia NAVARRO, Edgardo Ariel SAN ROMAN y Adriana Elizabeth TOREA, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG